

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018-00502, de **JOSE JULIAN GARCIA TORRES** contra **JADIN SESAMO KIDS SAS.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del demandado

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....\$ 3.000.000

Total.....\$ 3.000.000

(TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE)

La secretaria


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 SEP 2022

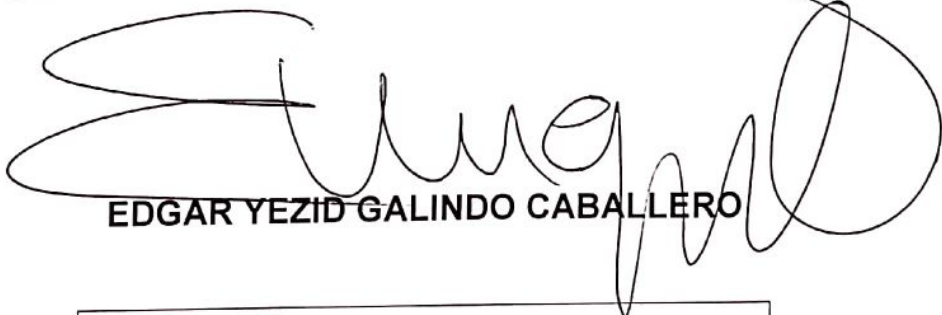
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

HOY 29 SEP 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 125


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA